

Quito, Abril 30 del 2002

Señores  
Junta de Accionistas de Y O L I L S. A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de Septiembre 18 de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, que contiene el Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, a continuación informo lo siguiente:

#### INFORME ANUAL DE GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2001

##### 1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2001

Durante el año 2001, las operaciones de la compañía permanecen congeladas. Los objetivos inherentes con el levantamiento de los gravámenes e impedimentos existentes sobre el principal activo de nuestra empresa han sido nuevamente postergados, pues la situación con el Banco Central continúa agravada con el embargo del predio, por parte del Juzgado de Coactivas del Banco Central del Ecuador.

En vista de que carecemos de medios económicos para el desarrollo arquitectónico y de ingeniería, no se han podido conseguir esos objetivos.

Esperamos reiniciar nuestras actividades, luego de superar esta difícil coyuntura.

##### 2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio

Las pocas actividades desarrolladas durante el año 2001 se han realizado en estricto apego a las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas y de acuerdo al escueto plan previsto para el período.

##### 3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio económico 2001, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

En 1998, la Junta General de Accionistas dispuso la hipoteca abierta sobre el predio de propiedad de la compañía, para garantizar créditos de liquidez otorgados por el Banco Central del Ecuador al Banco de Préstamos S.A.. Dicho Banco fue declarado en liquidación forzosa, por parte de la Junta Bancaria, en Agosto de 1998, y en 1999 fue declarado en saneamiento cerrado y pasó, desde ese entonces, a ser administrado por la Agencia de Garantía de Depósitos.

El Juzgado de Coactivas del Banco Central del Ecuador declaró el embargo del terreno de Yolil S.A.. Esta situación ha complicado las posibilidades de continuar con nuestra operación. Disponemos de evidencia cierta de que el Banco de Préstamos está honrando sus pasivos para con el Banco Central. Si bien es cierto que todavía existen dudas, la posibilidad de que el proyecto urbanístico de nuestra empresa se concrete son todavía probables.



**4. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2001**

La operación limitada arroja una pérdida pequeña que, de acuerdo con las disposiciones de la Junta General de Accionistas debe registrarse en los resultados acumulados. Para efectos de no tener problemas de deficiencia patrimonial, es recomendable efectuar un aporte económico no muy grande.

**5. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.**

Se recomienda a la Junta General que apoye a la administración de la empresa y procure el arreglo financiero entre el Banco de Préstamos y el Banco Central. La posibilidad de levantamiento de la garantía hipotecaria y del embargo sí se pueden conseguir.

**6. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.**

La situación financiera continúa inestable. Hasta que se logre la recuperación del principal activo de la empresa, existe una elevada incertidumbre sobre el futuro económico del proyecto YOLIL S.A.

Mientras continúe el impedimento legal para desarrollar nuestro proyecto más la delicada situación política y económica del país, debemos ser cautos en nuestra planificación de futuro.

De ustedes muy atentamente,



Dr. José Luis Bruzzone Dávalos  
Gerente General  
YOLIL S.A.

18 SET. 2002

